

SECCIÓN DE HISTORIA

BANDERÍAS VECINALES Y EXTREMISMO POLÍTICO
EN LOS ALBORES DEL NUEVO RÉGIMEN.
UN CASO PARADIGMÁTICO:
LA VILLA DE CUEVAS DE VERA

ANTONIO GUILLÉN GÓMEZ

I. 1823: EL SEGUNDO ENTIERRO DE LA DEMOCRACIA

El Trienio Liberal -1820-1823- se clausura en la villa de Cuevas con la amarga evidencia de la ruptura de su padrón municipal en dos mitades irreconciliables: la de los *serviles*, o amantes a ultranza del Antiguo Régimen; y la de los que no se resignan a arrumbar, de ningún modo, la necesaria modernización de las estructuras; aquéllas en las que debe o debería de apoyarse un Estado del siglo XIX¹. Y es que durante el fenecido período constitucional, la población de Cuevas, entre todas las de su entorno geográfico, se diría que se ha lanzado al vacío sin red, en defensa de la libertad. O, lo que es igual: Cuevas se ha erigido en un firme baluarte del sistema constitucional neto: el regulado por el precioso código recién acuñado en el Cádiz de 1812. Las causas de esta exaltación política tal vez no sean fáciles de desentrañar; pero lo que no deja lugar a dudas, es la evidencia de que esta alejada villa del litoral almeriense, desde los primeros momentos del pronunciamiento de Riego, en enero de 1820, saltará frecuentemente a las rotativas de los periódicos —la revolución ha traído consigo la libertad de prensa—, encadenando, uno tras otro, toda una serie de gestos, que pregonan bien claramente su inquebrantable decisión por las propuestas sociales y políticas que entraña el redivivo código gaditano. Y, como consecuencia de este talante liberal, será también una de las primeras poblaciones en armar, entre su vecindario, una potente Milicia Nacional Voluntaria, o en erigir una Tertulia Patriótica: dos instituciones, por cierto, que habrían de ser, jun-

¹ Acerca del origen de los términos liberal-servil, vid. SEOANE, M^a. C.: "El primer lenguaje constitucional español (Las Cortes de Cádiz)", Madrid, *Moneda y Crédito*, 1968, pp. 155-212. Son, pues, unos términos acuñados durante el primer período constitucional, que pronto adquieren un carácter peyorativo e insultante. Fernando VII, según decreto de 26 de enero de 1826, ordena que, en lo sucesivo, "las voces de liberales y serviles desaparezcan del uso común".

to con la prensa, los auténticos pilares en que se apoye el régimen liberal recién implantado². No es extraño, pues, que de sus apretadas filas saliese uno de los personajes más significativos del liberalismo coteráneo: Francisco Márquez Martínez, un labrador de veintitantos años de edad, que, en los últimos meses del Trienio, se constituirá en comandante de una partida de guerrillas constitucionales, con la cual traerá por la calle de la amargura a las tropas realistas y a sus apoyos civiles, en todas las tierras bañadas por el río Almanzora y en sus montes aledaños. Márquez pertenece, además, a una "torre" comunera afincada en Lorca; al igual que otros cuevanos de fuste, como José de Vicente y un tal Fulano Campoy³.

En cualquier caso, sería faltar a la verdad histórica, si intentáramos aplicar a toda la población cuevana este anunciado espíritu revolucionario. Muy al contrario, como en el resto del País, aquí subyace todavía un reducto de población, firmemente uncida al inmediato pasado. La misma que, muy pronto, —ahuyentados los primeros pánicos a la Revolución— tratará de conspirar abiertamente contra el sistema liberal, poniéndolo contra las cuerdas y acabando con sus militantes ante el pelotón de fusilamiento o en el exilio. Este reducto lo componen algunos paisanos

² La Tertulia Patriótica de Cuevas se inaugura el 15 de agosto de 1821, con un acendrado discurso de Diego Miguel de Campos, Administrador de Correos. Se denunciará que, en la comarca, viven aún muchos pícaros camuflados, léase *servilones* de una pieza; por ejemplo, el Juez de Primera Instancia del Partido, que es tan servil —se dice— como la propia Audiencia de Granada (Vid. GIL NOVALES, A.: "Las Sociedades Patrióticas", Madrid, 1980, Tomo I, p. 502).

³ (A.H.N., *Consejos*, leg^o. 3635 (54)). D. Francisco Márquez Martínez, en efecto, labrador cuevano de 27 años, fue comunero de la ciudad de Lorca y comandante de la célebre Partida de Márquez, creada en los últimos meses del Trienio. Márquez será procesado por los Realistas, el inmediato 30 de julio de 1823, junto a 13 individuos más de su gavilla. Encarcelados en Lorca, aparecen complicados, después, en la muerte de Clemente Romero y en la de algún otro servil comarcano. En la Chancillería de Granada todavía se mantenía abierta esta causa el 28 de julio de 1828. En la misma se incluye también la del miembro de la partida, D. Francisco Márquez Flores, acusado de espionaje (A.H.N., *Consejos*. Leg^o. 3767 (10)).

laicos; pero, principalmente, su nómina quedará al descubierto, con sólo echar un vistazo a las listas de eclesiásticos de la localidad, seculares o regulares. Para más abundamiento, las órdenes de extinción contra las comunidades religiosas, propiciadas por los gobiernos liberales, no sólo no afectaron al Convento de Franciscos Observantes, de Cuevas, sino que ésta institución se vio incrementada con los frailes del Convento de San Francisco, de Albos, suprimido por estas mismas arremetidas anticlericales⁴. La labor de zapa de esta turbamulta airada será una pesadilla constante para el liberalismo militante, con la connivencia, además, de los sucesivos gobiernos moderados de la época. Contrarrevolucionarios, en el fondo.

Por esta razón, la facción más radical del liberalismo local tampoco perdona ocasión, en la que hostigar y zaherir a sus contrarios. Así, en plena revolución exaltada del otoño de 1821, los liberales de Cuevas organizan, a bombo y platillo, la ceremonia —frecuente durante aquellos días— del llamado “entierro de los *serviles*”: fiesta jocoso-político-religiosa, en la que los grupos extremistas paseaban las calles de la localidad, cantando el consabido *gori-gori* a los serviles, con todo el estruendo de latínajos, desvergüenzas e insultos —¡trágala, perro!— que quepa imaginar, contra los tildados de anticonstitucionales. Los sepelios, en esta ocasión, debieron de sobrepasar los límites establecidos por la superioridad; pues, es el caso, que el Juez de Primera Instancia de Vera, Fábregas, por su cuenta y riesgo se presenta en Cuevas, al frente de un pequeño ejército, “e impuso multas y decretó auto suspendiendo por él los empleos a los dos Alcaldes Constitucionales, y tres regidores primeros del Ayuntamiento por haber estos autorizado la celebración del entierro de los infames serviles, entrando para esta operación en dicha villa con fuerza armada que marchaba al compás de una corneta”⁵. Digamos, de pasada, que los enfrentamientos entre las poblaciones de Cuevas y de Vera, en esta época, son también frecuente moneda de curso legal. Cuevas llega en su osadía secesionista a autotitularse “Cuevas de Murcia”, antes que arrastrar la muletilla de “de Vera”, que le corresponde oficialmente, y que, al parecer, le ocasiona un infamante sarpullido a su dignidad ciudadana⁶.

⁴ A.H.N., *Consejos*, leg^o. 12058-9.

⁵ Vid. *Diario Popular de Murcia*, N^o 65, martes 4 de septiembre de 1821, p. 264.

⁶ Véase *El Independiente*, Madrid, diciembre de 1821.



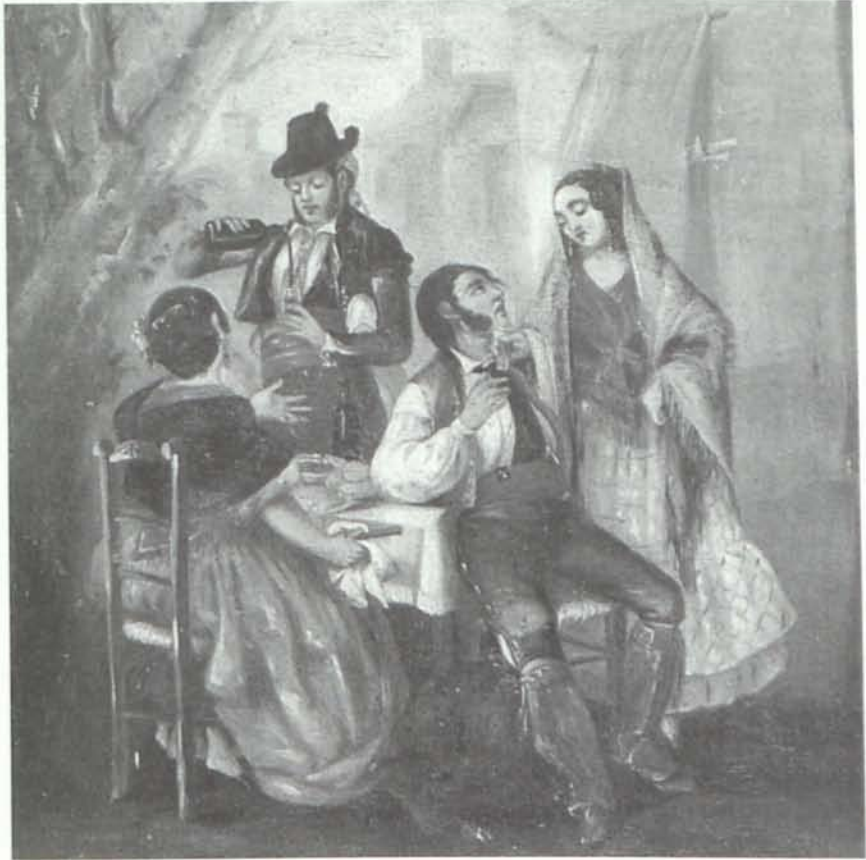
1. Los momentos vividos al principio de la Década Ominosa fueron muy duros para los constitucionalistas. En la imagen Fernando VII, pintado por Francisco de Goya (Museo de Bellas Artes de Santander)

Pero estas chanzas antiserviles de nada o de muy poco sirven a la causa. Tal vez, por ello, el Ayuntamiento Constitucional de Cuevas y su Milicia Nacional presentan sus quejas directas al Soberano Congreso Nacional, en el fragor de la revolución exaltada del mismo otoño de 1821, exigiendo la remoción de un Gobierno antirrevolucionario —el actual— y su sustitución por otro más acorde con los principios de la Constitución neta que impera: “esta villa de Cuevas, última de la provincia de Granada, limítrofe de la de Murcia... viendo con dolor que el germen del servilismo anhela con ahinco por su des-

trucción, nuevamente se dedica a sostener abiertamente nuestro ilustre código que juró: el Rey constitucional debe desterrar de su lado una semilla que infesta esta heroica nación; y que cual oruga roe los cimientos del trono, y que sus miras solo son ponerla en anarquía". Por todo ello, este Ayuntamiento y esta Milicia Nacional, junto a un puñado de honrados ciudadanos, "acuden con la sumisión debida, pero con la entereza propia de todo español", a exigir que se mantenga con el mayor vigor el régimen constitucional; "y para ello congratulando la voluntad general de toda la nación, hacer se deponga el actual ministerio por ser contrario de la opinión pública". Así lo han exigido ya ciudades como Cádiz, Sevilla y otros pueblos de Andalucía y de Murcia: todos a una exigen la consolidación de sus amadas libertades. De lo contrario -ojo al dato-: "este pueblo que siempre se ha señalado en la sumisión y respeto de sus superiores, sentirán los ciudadanos que suscriben tener que acudir a medidas extrañas. - Cuevas 15 de diciembre de 1821"⁷. Y los que suscriben son, precisamente, los vecinos más representativos de la exaltación cuevana, entre los que se repiten, una y otra vez, una serie de apellidos; lo que hace pensar en clanes o grupos familiares muy definidos⁸.

⁷ *El Independiente*, Madrid, 6 de febrero de 1822.

⁸ Alcalde 1º Constitucional y Comandante de la M.N.L., Pedro Casanova Navarro; Tenientes de la M.N.L., Gabriel Bravo Martínez, Luis Casanova Navarro y José Martínez Galindo; capellán de la M.N.L. y 2º Regidor, Francisco Flores Bravo; Alcalde 1º Constitucional (¿para 1822?), Baltasar Martín Alarcón; Subteniente de la M.N.L. y Regidor 1º, Francisco de Paula Soto y Soler; Subteniente, Francisco Navarro Jiménez; Sargentos de la M.N.L., Gregorio Agüera, Juan de Cayuela, José Asnar Sevilla, Fernando Peregrín, Pedro Rodríguez, Diego Peregrín Alarcón, Diego Gómez y Cristóbal Campoy Navarro; Cabo 1º, Felipe Elucrado; Soldados Voluntarios, Diego Miguel de Campoy, Pedro Abellán Gómez, Luis Casanova, Pedro Alarcón, Manuel de Campoy Alarcón, Francisco Miguel Martínez, Miguel Flores Flores, Andrés Bravo Martínez, José Guirao, Manuel Ponce Valero, Valentín Asnar, Diego Miguel Casanova, Pedro Mula, Diego Bravo Flores, Antonio Márquez Navarro, Juan de Sintas, Agustín Asnar, Francisco Fernández Mula, Francisco Javier Martínez Caparrós (Escribano de Número del Ayuntamiento) y Antonio Herráiz Muñoz; Tenientes de la M.N.A. de Lorca, Diego Miguel Fernández, Diego Flores y Baltasar Bravo; Subteniente de la M.N.A. de Murcia, Lorenzo Casanova González; Capellán del Provincial de Lorca, Bartolomé Bravo; Capellán de Ejército, retirado, Francisco Navarro; Cura interino, Pedro Meca; Ciudadanos, Asensio Fernández Mula,



2. Escena costumbrista del primer tercio del siglo XIX.
("En la taberna", óleo de Juan Rodríguez, Museo de la Casa de los Toros, Granada)

En fin, los liberales de Cuevas, hartos ya de soportar la flagrante conspiración anticonstitucional que preconizan estos residuos del feudalismo medieval, pocos meses después se tomarán la justicia por su mano: "Resta decirte -se publica en el periódico filocomunero granadino, "El Plutón", según noticias llegadas de Vélez Rubio, el 8 de julio de 1822- que en Cuevas se juntaron los nacionales, y artos de sufrir la desvergüenza de los cordelones y cuervos que no tienen más Dios que su panza, aunque sea a costa de millares de infelices, arrojaron a casi todos los frailes del convento, dejando solo al P. Borja y otros dos buenos, echando juntamente con los malos al Cura -José de Castro Márquez-, a un beneficiado, y otra porción de frailes de tildados que estaban dividiendo la opinión"⁹.

Esta fulminante expulsión debió de tener lugar en los primeros días de julio de 1822. Por las mismas fechas, los milicianos nacionales de Cuevas re-

Ginés Casanova Mula, Juan de Campoy Albarracín, Diego Miguel Casanova (Alguacil Mayor), Juan Bautista de Campoy Abellán, Juan Bautista Alarcón (Ex-fraile prior secularizado), Diego Ramón Campoy y Tomás Navarro Abellán.

⁹ Publicado en *El Gorró*, N° 56, Cádiz, 1822.

pitén la operación en algunos pueblos comarcanos. El caso es que los expulsados de unos y otros lugares —85 en total— se reúnen en Partalóa, y, organizando un frente común, recorren las tierras del Almanzora, pregonando a tambor batiente el Absolutismo y echando por tierra las lápidas de la Constitución, el símbolo más elocuente de las libertades patrias. Los milicianos nacionales de la comarca, desde los Vélez a Filabres, se concentran en varios puntos —u-no de ellos es Chirivel— antes de caer sobre los facciosos, el día 4 de julio, y de dispersarlos totalmente. Así nos resume el cronista improvisado su preciosa información: “*que todos eran gente seducida y alucinada (según dicen) por los serviles que los nacionales de Cuebas han arrojado de sus pueblos*”¹⁰.

Mas, a pesar del triunfo momentáneo de los liberales exaltados, tras la victoriosa jornada del 7 de julio en Madrid, las espadas siguen en alto. Es decir, aquí, en el Sureste, las fricciones y los enfrenta-mientos intervecinales, interfamiliares incluso, alcanzan toda su lamentable plenitud en el otoño de 1822. En efecto: los choques políticos no sólo han enemistado, de por vida, a unos ciudadanos con sus contrarios, sino que familias enteras han quedado cercenadas, rotas en mil pedazos, por haberse afiliado sus distintos miembros a otros tantos modos de pensar. La vida cotidiana se ha convertido en un verdadero infierno. ¿Y qué decir de las ya mentadas rivalidades intermunicipales? Tocaba a su fin el mes de noviembre del propio año 1822, cuando aparece en un periódico madrileño una noticia, fechada en Almería el 14 anterior, que bien pudiera tildársele de auténtica señal de alarma. Según dicho comunicado, en la Jefatura Política de dicha ciudad se recibieron, en la noche del día 13, sendos partes, procedentes de los ayuntamientos de Cuevas y de Vera, dando noticia de una considerable porción de vecinos armados, que, capitaneados por D. Francisco Márquez, en la noche del pasado día 10, se habían dirigido desde Cuevas hasta la ciudad de Vera, y, a los gritos de “*Viva Riego, muera Musso*”, ocasionaron en esta última localidad un solivianto indescriptible. Los de Cuevas, en efecto, buscaban al tal Musso, un conocido filoservil de Lorca, al que creían escondido en Vera, luego de haber huido de su ciudad de origen, perseguido por los comuneros: se decía que había protagonizado allí grandes tras-



3. Ejecución de una pena de muerte.
 (“El agarrotado”, óleo de Eugenio Lucas, Museo de Bellas Artes de Lille)

tornos y desavenencias¹¹. En fin, los repetidos insultos de los cuevanos obligaron al pueblo de Vera y a su Resguardo militar a ponerse en actitud defensiva, para salvaguardar, de algún modo, el orden público; lo que les llevó a tener que efectuar algunos disparos, antes de conseguir la dispersión y retirada de los asaltantes. Pero la cosa no acabó allí. A la mañana siguiente, nuevamente se presentaron las hordas revolucionarias de Cuevas, con más gente rebelde, si

¹¹ Debe de tratarse de D. José Musso y Valiente (Lorca, 1785-Madrid? 1838). Nombrado Alcalde Constitucional de Lorca, para 1822, toma posesión de su cargo, emitiendo una “Alocución...con que abrió las sesiones del M.I. Ayuntamiento de Lorca en 1º de enero de 1822” (*Diario Popular de Murcia*, T. 20, p. 730). Sería muy perseguido por sus ideas contrarrevolucionarias, lo que le obligó a huir de Lorca y a refugiarse en Gibraltar, desde donde, en los primeros meses de 1823, publicará una composición titulada, “A los españoles en sus discordias civiles” (Vid. *Memorias de la Real Academia Española*, III, p. 225 y ss.). Escritor y humanista, acabará siendo Académico de la Lengua, de la Historia, de Ciencias Naturales, etc. Hacia 1827, Fernando VII le encargará la dirección de la edición de las *Obras Completas de Moratín*, costeada por el propio Rey.

¹⁰ *Ibidem*.

cabe, y con los ánimos bien predispuestos para retar, e, incluso, para atacar a los estupefactos ciudadanos de Vera. El asalto produjo la consiguiente consternación y el abatimiento de sus autoridades. A la vista de estos actos luctuosos —dice el cronista— y para evitar males mayores, el Jefe Político de Almería, Rafael de Fuentes, ha determinado enviar a esta región levantisca dos compañías de la Milicia Provincial de Granada y la tropa del Resguardo Militar: que, en efecto, salen con esa dirección, el día 14 de noviembre. El propio Jefe Político, acompañado del Gobernador Militar de Almería, saldrá al día siguiente —15 de noviembre— para reunirse con sus tropas, a fin de lograr *“la pacificación de dos pueblos rivalizados, y a cuyo obgeto se dirigen personalmente las dos autoridades superiores de esta provincia”*¹².

En fin, las esperanzas puestas en la restauración de la libertad, que esto y no otra cosa supuso el Primero de Enero de 1820, se van desvaneciendo lentamente, a medida que avanzan los primeros meses del año 1823. No es este el momento de analizar las múltiples razones que dieron al traste con el sistema constitucional y que empujaron a su héroe más carismático, Rafael del Riego, hasta la horca levantada en la madrileña Plaza de la Cebada. El hecho inapelable, brutal, anacrónico, incluso, es que, tras el real decreto de 1 de octubre de 1823, la villa de Cuevas —como las del resto de toda la Monarquía Española— queda otra vez desnortada en las simas del oscurantismo más recalcitrante y atroz; su población, visceralmente dividida, y sus realistas triunfantes, entonando loas y cánticos jubilares a los protagonistas de la tal “proeza” —el Duque de Angulema y los Cien mil Hijos de San Luis—, de los que tal vez pueda ser un ejemplo la siguiente décima:

*“Viva la bondad suprema
Que nuestra dicha completa,
Cuando la ruina decreta
Del anárquico sistema:
Viva el Duque de Angulema
Que abate la misma grey,
Y viva la eterna ley
Que dispone a un tiempo mismo
Que baje Riego al abismo,
Y suba a su solio el Rey”*¹³.

¹² *El Espectador*, N° 590, Madrid, 25 de noviembre de 1822. Este periódico madrileño copia la noticia de *El Norte Constitucional de Almería*, de Almería.

¹³ *El Recopilador Diario Sevillano*, N° 45, lunes 13 de octubre de 1823, p. 80.

II. LOS VOLUNTARIOS REALISTAS: ALGO MÁS QUE UNA PATENTE DE CORSO

Octubre de 1823: con la llegada de Fernando VII a Madrid, “en su misma mismidad”; es decir, investido de todos los anacrónicos atributos de su poder omnímodo o absoluto, el tiempo parece retrogradarse, de golpe, a varios siglos de distancia. Se han cambiado las tornas. Los perseguidos de ayer son los perseguidores de hoy; siempre, eso sí, apoyados por un Rey felón y por sus mesnadas de convictos absolutistas: las mismas que han hecho posible la restauración del Antiguo Régimen. Así las cosas, la Milicia Nacional Voluntaria o Legal ha sido sustituida por los Voluntarios Realistas, cuyos miembros campean a sus anchas, hostigando —no hay piedad para el vencido— a los antiguos liberales, que ahora han pasado a ser motejados como “Los Negros”. En algunos lugares, como en Vélez Rubio, aquellos defensores de la fe se hacen llamar, explícitamente, “Partida de la Porra”¹⁴.

Y no es que los liberales se den por vencidos. En absoluto. Prueba de ello son los sucesivos ataques, organizados por sus correligionarios de Gibraltar, contra las costas de Almería, o, especialmente, contra las propias playas de Vera. Uno bien sonado fue el protagonizado por el Coronel comunero, Antonio Merconchini, a comienzos o a mediados de noviembre de 1824; pocas semanas después, en todo caso, del trágico desembarco de Pablo Iglesias y los suyos en las cercanías de Almería¹⁵. El propio Capitán General de Granada, D. Vicente Quesada, se ve impelido a solicitar del Ministerio de la Guerra —7 de diciembre de 1824— que dichas costas sean mejor vigiladas y defendidas, pues los conspiradores no descansan. Y lo demuestra, trayendo al recuerdo *“la acción que sostuvo parte del destacamento de Vera con los hombres que desembarcaron gritando muera el Rey y viva Riego, pues de ello le di parte en 1° del*

¹⁴ Hasta 1826 no se reglamenta definitivamente la vida de estas milicias: “Reglamento para los Cuerpos de Voluntarios Realistas del Reino. De orden de S.M. Madrid, Imp. de Don José del Collado. Año de 1826”.

¹⁵ Antonio Merconchini, Coronel desde la Guerra de la Independencia, pertenece a la *Sociedad Comunera*. En octubre de 1823, desembarcando en Mazarrón, se une a Torrijos en la defensa de Cartagena. Se refugia, después, en Gibraltar, desde donde prepara el ataque a las plazas de Almería y Tarifa, en agosto de 1824, tomando parte activa, junto al coronel Francisco Valdés, en el malogrado desembarco a esta última plaza. Vuelto a Gibraltar, intentará nuevas acciones contra las costas levantinas. Así, la protagonizada a la costa veratense en noviembre de 1824. En julio de 1825 se traslada a Londres, desde donde sigue conspirando, al lado del citado Valdés, de Torrijos, etc. (*Gazeta de Madrid*, Núms. 103, 17 agosto 1824 y 105, 21 agosto 1824).

actual"¹⁶. En este desembarco han tomado parte, coadyuvando desde tierra, algunos vecinos de Cuevas. Y así debió de ocurrir, en efecto, pues, a comienzos de 1827, todavía se quejaba de este inextirpable espíritu revolucionario el Alcalde Mayor de la villa de Cuevas, al comunicar al Consejo de Castilla, que, en lo que respecta a sus convecinos, "*muchos de ellos —están— comprendidos en la causa que sigo sobre la venida de las tropas revolucionarias al mando de Marcochini, según resulta justificado y aparece en dho. testimonio*"¹⁷.

Pero, en fin, ahora los que detentan el poder y gozan de sus prebendas son los convictos y confesos de realismo puro; es decir, los absolutistas de abolengo. Y esta confesión les lleva —o al menos así lo creen ellos— a ser titulares de privilegios sin cuento, incluso en lo que atañe a la administración de justicia y a los repartos de las cargas vecinales o estatales. Sin embargo, la situación que atraviesan el País y la propia Real Hacienda, entrampada hasta los ojos, luego de los sucesivos empréstitos firmados por sus titulares, no admite componendas. En resumidas cuentas, muy pronto, los pueblos —como nos asegura un testigo presencial de la comarca bastetana, Romero de Tejada— "*se quejan de las contribuciones, y de las autoridades, qe. sin tener consideración al mal estado en que estan los pueblos, cosechas, etc. los agovian con comisionados en apremio, cuyas dietas solo son un nuebo impuesto que apenas pueden cobrar*"¹⁸. Ya lo dice el viejo refrán: una cosa es predicar, y otra, dar trigo. Este, pues, es el estado en que se encuentra la villa de Cuevas, cuando, en las primeras semanas del año 1827, vienen a alterar su rutina cotidiana dos emisarios de la Real Hacienda, enviados por el Corregidor de Baza, ciudad ésta, otra vez convertida en capital del Partido. Los emisarios se presentan como D. Cayetano Víctor Ibáñez, comisionado para recaudar los atrasos al ramo de Hacienda; y D. Bartolomé Belmonte, con el mismo fin, para lo concerniente a los Reales Pósitos. Esta visita oficial será, pues, el desencadenante que ponga de manifiesto, por enésima vez, la profunda fisura existente entre los habitantes de Cuevas de Vera. En efecto: casi nada más haber pisado esta villa ribereña, -oficio mediante- ambos comisionados, Ibáñez y Bel-

11.



Muchachos al avío.

4. Capricho de Goya, titulado "Muchachos al avío"

monte, se quejarán al Alcalde Mayor de ella, el capitán retirado D. Isidoro Juez Sarmiento, de que, en las noches del 21 y 22 de febrero, han sido víctimas de unos atropellos inusitados, luego de haber sido atacados, en las propias casas de su residencia, por grupos de embozados, que, con sus guitarras en ristre, les cantaron canciones obscenas, al tiempo que les gritaban "*ladrones puñeteros y negros*" o "*mueran los negros*". Y, como colofón de estos desafueros, acabaron rompiendo las ventanas y vociferando "*zape, guachi y todos gargageaban y escupian y otra vez zape, guachi*", etc. En la noche del día 23 -añaden los comisionados- "*oimos un canto como de entierro, que reflexionado era la canción llamada entierro de los Liverales*"¹⁹. Al parecer —prosiguen los

¹⁶ A.H.N., Estado, legº. 2962 (I).

¹⁷ A.H.N., Consejos, legº. 3763 (28).

¹⁸ Archivo Central del Ministerio de Justicia, legº. 60.

¹⁹ A.H.N., Consejos, legº. 3763 (28)

denunciantes—, los alborotadores iban capitaneados por el Voluntario Realista, D. Pedro Flores Masegosa, deudor considerable, por cierto, a la Real Hacienda; y a quien, justamente por eso, aquellos días se le estaban subastando sus bienes. Otros notables implicados son: D. Juan José Márquez Mula, más conocido por “Don Juan Pepe”, primo del anterior y también Voluntario Realista; y D. Andrés Márquez Márquez, primo igualmente de los dos citados.

En fin, los protagonistas pasivos de dichos insultos, Ibáñez y Belmonte, como ya hemos dicho, han optado por comunicar su desagrado al Alcalde Mayor, con la idea de que acaben cuanto antes estos atropellos. Pero el citado Magistrado no sólo no se ha molestado lo más mínimo en adoptar alguna resolución al respecto, sino que saldó la cuestión, aduciendo socarronamente que se trataba de inocentes Voluntarios Realistas, que daban rienda suelta a su sentir patriótico, entonando oportunas canciones en honor de su Rey. Pero los comisionados no tragan la píldora; antes bien, insisten en sus quejas, mediante oficio fechado el mismo 23 de febrero. Así las cosas, al Alcalde Mayor ya no le cabe otra salida que responder. Y lo hace, negando los hechos. Si acaso ocurrió algún desmán, añade, la culpa la tiene, precisamente, un escribano que acompaña a la comisión de Ibáñez: un tal D. F. Santaolalla, que provocó a los realistas, alardeando públicamente de que “*era más hombre de bien que todos ellos, y que qué podían decir cuando los principales Realistas de esta villa eran unos ladrones ppcos. que se habían comido los caudales de la Rl. Hacienda*”²⁰. Y, alambicando aún más el alambique, el Alcalde Mayor amenaza con que ha iniciado la redacción de un expediente de castigo, en el que se incrimina a los dos comisionados, culpándoles por la pertinacia de sus absurdas denuncias; las cuales podrían hacer dudar de la imparcialidad de este Magistrado y de sus modos de impartir la justicia. Ratifican con su firma esta respuesta —25 de febrero de 1827— el Comandante de Armas de Cuevas, D. Pedro José de Flores y Soler, y el cura párroco, D. José de Castro Márquez.

Los comisionados, más quemados ya que un San Lorenzo —valga la expresión—, insisten con otro oficio, ante el Alcalde Mayor (26 de febrero): no, no se trata en absoluto de inocentes canciones patrióticas. Nada de patriótico tienen exabruptos tales, como “*mueran los negros, ladrones puñeteros, o zape-guachi*”. Y, mucho menos, las agresiones que indefecti-

blemente ponen a la coda de las músicas. Que, desde luego, los escándalos no pueden desasociarse de las subastas, que, precisamente hoy, 26 de febrero, han tenido lugar; en las que los bienes raíces de D. Pedro Flores Masegosa y los de otros notables realistas han sido enajenados. La razón de ello, sus deudas al fisco. Finalmente, que en lo tocante a sus anteriores denuncias, de ningún modo perseguían desacreditar al Alcalde Mayor. No, “*no fue nuestro ánimo —insisten— mezclarnos, como quiere U., en una causa de semejante naturaleza*”. Antes bien, ellos se limitaron a exponer unos hechos objetivos; pues albergaban un lógico e íntimo temor a que, de los insultos, se pasase a los ataques corporales. Y en la mayor impunidad, además, habida cuenta de que ellos, los comisionados, se sabían en un pueblo extraño, en el que nunca se atisbó la menor voluntad de escarmantar a los alborotadores. Ni siquiera, estando en el punto de mira de aquéllos los titulares de una comisión oficial, que prioritariamente debería de haber sido protegida por la Autoridad. Ruegan, pues, que se les cancele el iniciado expediente. De lo contrario, elevarán sus inmediatas quejas a la superioridad.

Y así lo hacen, en efecto. Saturada ya su paciencia, hartos de arbitrariedades y de insultos, dirigen un oficio acusatorio al Corregidor de Baza y Subdelegado de Rentas del Partido, D. José Villanueva y Taboada²¹. El acuse de recibo, por parte de esta autoridad, no se hace esperar. Muy al contrario, el inmediato 28 de febrero será la fecha en que salga de la Subdelegación de Rentas de Baza una fuerte reprimenda, dirigida al Alcalde Mayor de Cuevas, por la connivencia demostrada en los alborotos de marras. Y este es el momento también en que el citado personaje, profundamente herido en sus sentimientos —según propia confesión—, se lanza a endilgar las correspondientes recusaciones, a Baza y a Madrid. Así, el 3 de marzo siguiente fecha su réplica al Corregidor bastetano, haciéndole constar que su rango, de igual a igual, no merecía las amenazas o anatemas vertidos sobre él. Que, por lo mismo, este Alcalde Mayor sólo obedecerá a los Tribunales Superiores; o, lo que es igual: a la Chancillería de Granada y al Consejo de Castilla²². A renglón seguido, siempre

²¹ A Villanueva y Taboada no se le puede tildar de revolucionario, un sambenito que intentará aplicarle el inefable Alcalde Mayor de Vera. Más bien de inspiración realista, Villanueva, como Subdelegado de Policía del Partido, ahora precisamente trabaja en una espectacular causa de conspiración contra los revolucionarios de su Partido, asociados con los de Gibraltar.

²² A.H.N., *Consejos*, leg.^o 3763 (28).

²⁰ *Ibidem*.



5. Dibujo a plumilla con una vista parcial de Cuevas del Almanzora realizado hacia 1884, por Enrique Siret (Col. Juan Grima).

azuzado por los voluntarios realistas, eleva la consiguiente representación a los Reales Consejos —6 de marzo—, en la que informa de haber formado causa a los comisionados Ibáñez y Belmonte, por reuniones sospechosas. Es decir, que dichos dependientes de Hacienda son unos liberales clarísimos, puesto que las únicas visitas, amistades y reuniones que tienen o han tenido en Cuevas, desde el momento mismo de su llegada, ha sido con los liberales más declarados de dicha localidad. Los mismos que ayudaron al desembarco de Merconchini, etc. etc.²³. Que no contentos con eso, los comisionados han denunciado a este honrado Magistrado, ante el corregidor de Baza, el cual ha oficiado muy duramente al susodicho, en términos muy ofensivos para su categoría y dignidad, ya que ambas autoridades —la bastetana y la cuevana— son iguales en rango; por lo que no existe subordinación alguna del Alcalde de Cuevas al Corregidor de Baza. La denuncia, además, es injusta, toda vez que dichos comisionados, Ibáñez y Belmonte, han venido realizando su cometido recaudatorio, sin entorpecimiento alguno por parte de este vecindario. Y aunque es cierto que se adeudaba aquí en torno a los 50.000 reales de atrasos a la Real Hacienda, ya se han logrado recuperar más de la mitad. Además, ¿de qué se quejan los comisionados en cues-

²³ *Ibidem*.

tió? Las denuncias de los ataques a sus personas son absurdas, puesto que las canciones anticonstitucionales no pueden haber ido nunca dirigidas a dichos señores: ¿no alardean a troche y moche de ser integérrimos realistas? En cualquier caso, nadie puede evitar que se canten estrofas patrióticas, ya que, además de ser legales, son beneficiosas; porque “aterran a los desafectos de S.M.” y alegran el espíritu de este pueblo, en el que “la inmensa mayoría” de él es realista²⁴. Por todo ello, solicita de los Reales Consejos una especie de patente de corso, para actuar en su municipio sin trabas ni cortapisas. Es decir, para exterminar a los “Negros”: “*Suplico a V.M. se sirva mandar no se me entorpezca por persona alguna las medidas que tome para atajar los males que puedan sobrevenir de las reuniones escandalosas que tienen los desafectos de V.M.*”. Y, por supuesto, que se ordene al Corregidor de Baza que le trate con el debido respeto.

No obstante haberse pulsado hábilmente el peliagudo problema de las conspiraciones revolucionarias, siempre latentes, siempre temidas, el Consejo solicita informes fidedignos sobre este particular a la Real Chancillería de Granada. La respuesta inmediata, desde luego, la elabora y remite su Regente, que no es otro, a la sazón, que el extremado

²⁴ *Ibidem*.

filoabsolutista, José Salelles: 26 de marzo de 1827. Este informe, ¿cómo no?, otorga la razón, digna de todo su apoyo, al Alcalde Mayor de Cuevas, magistrado de noble proceder y justo gobierno. Paralelamente, fustiga a sus “peligrosos” antagonistas, los comisionados, y al jefe de ambos, el entremetido Corregidor de Baza. Por lo que, a su juicio, el Alcalde de Cuevas merece un público desagravio²⁵.

Naturalmente, el Consejo no se da por convencido ante esta manipulada sentencia de Salelles: un hombre, además, que comienza a estar en el ojo del huracán, como decimos. Antes bien, persiguiendo una mayor clarividencia en este turbio asunto, solicita las explicaciones directas de la otra parte implicada, la representada por el Corregidor de Baza: 5 de julio de 1827. Este benemérito magistrado elabora meticulosamente y sin estridencias su punto de vista, antes de ponerlo en conocimiento del Consejo, lo que no ocurrirá hasta el 22 de julio. Como Subdelegado de Rentas del Partido, pues, informa que los pueblos del mismo adeudaban más de seis millones de reales al fisco, “y cuya mayor parte obraba en segundos contribuyentes que la retenían para su comercio y especulaciones. La villa de Cuevas estaba en este caso, y hubo de sufrir los apremios que designa el R.D. de 18 de octubre de 1824”²⁶. Pero los deudores, valiéndose del apoyo del Alcalde Mayor y de la prepotencia de los Voluntarios Realistas, crearon mil ardides y subterfugios, para librarse de pagar su deuda. No obstante, luego de dos largos años de luchas y de pertinaz resistencia, esta Subdelegación de Rentas ha podido conseguir que sólo se deban ya, en lo que a la villa de Cuevas respecta, veinte y tantos mil reales, los cuales serán pronto satisfechos con el importe de las subastas de los bienes raíces de los morosos²⁷. Pero esta operación no ha sido sencilla. A

raíz del primer apremio, apenas se consiguió nada. Hubo de emitirse el segundo, comisionando para ello a un letrado integérrimo, D. Cayetano Víctor Ibáñez, hombre recto y de firme carácter, muy apropiado para luchar contra la insolencia de Cuevas: “Este fue tentado por todos estilos”, sobornado de mil maneras, por los encartados en los descubiertos. Y, cuando estos deudores se desengañaron de que nada podían contra su integridad, se valieron, para atacarle, de otros medios “mas reprobados, a fin de impedir el embargo y venta de bienes”, que pendía sobre sus cabezas. Y, al mismo tiempo, tratando de amedrentar a Ibáñez, para que abandonase su comisión. Lo que en ningún momento ocurrió. Antes al contrario, este fiel comisionado daba cuenta por menudo de estos extraños acontecimientos al Corregidor de Baza, quien, como Subdelegado de Rentas que es, y en base al R.D. de 18 de octubre de 1824 y R. Instrucción de 3 de julio del mismo año, ofició al Alcalde Mayor de Cuevas -su subordinado en orden a Rentas Reales, diga él lo que diga- el escrito del que ahora tanto se lamenta. Al mismo tiempo, este Subdelegado lo puso todo en conocimiento del Superintendente de Hacienda, para que los promotores y causantes de este maldito embrollo sean juzgados como merecen. El comportamiento del Alcalde Mayor de Cuevas no tiene nombre. Y si este Subdelegado de Rentas no sigue más adelante es, precisamente, “por amor a la paz y por conservar buena armonía”, no menos que por “guardar a los de mi carrera consideraciones” que no siempre merecen.

Ante la evidencia de que todo se trata de una turbia patraña, construida o amañada por los endiosados voluntarios realistas y sus epígonos, el Consejo ordena sobreseer este expediente, con fecha del 14 de febrero de 1828.

²⁵ El propio Salelles sería acusado de conspirar contra el Rey, unos meses después: en octubre del mismo año 1827, al aparecer relacionado con los “Agraviats” de Cataluña y con el bando apostólico, que en esta época empieza a consolidarse, teniendo al Infante Don Carlos como bandera.

²⁶ (A.H.N., *Consejos*, leg.^o. 3763 (28)). A raíz de estos apremios de 1824, los encarcelamientos de los morosos no se hacen esperar. El Intendente General de Granada ordena el ingreso en prisión de todos los Alcaldes 1^o de los pueblos deudores, durante 15 días, hasta que cubrieran sus débitos. Les sustituirían los Alcaldes 2^o por otros 15 días, etc. Acuciaba también al Corregidor de Baza, para que hiciera otro tanto en su Partido. Éste lo cumplió, según oficio del 18 de marzo de 1824 (Archivo Municipal de Orce, *Actas*, 1824). Entre otros muchos, pues, fueron encarcelados en Baza tres concejales de Huércal-Overa, por orden de nuestro ya conocido, el comisionado Bartolomé Belmonte (Vid. GARCÍA ASENSIO, E.: *Historia de Huércal-Overa*, tomo II, p.571).

²⁷ Conviene advertir, empero, que la mayor parte de los pueblos comarcanos quedaron exhaustos, tras las continuas guerras sufridas, desde 1808. Así, en la villa de Orce, por citar un caso, justifican estos descu-

biertos a la Real Hacienda, aduciendo que “a pesar de las muchas citaciones, apremios de todas clases, prisiones y plantones que se han puesto a los morosos en el pago de las mismas, nada se ha conseguido, y sólo han concurrido muchos a manifestar que se hallan en la mayor miseria y sin tener absolutamente que comer” (A.M.Orce, *Actas*, 1829).